

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES N.º3- VILLENA

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN	2
1.- ANALISIS DEL CONTEXTO	2
1.1.- MARCO LEGISLATIVO	2
1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO	2
2.- SEÑAS DE IDENTIDAD	7
3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	10
4.- CONCRECCIÓN CURRICULAR	14
4.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
4.2.- TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES	28
4.3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES, DEPORTIVAS Y CULTURALES	32
5.- LA REVISIÓN DEL PEC	32
ANEXOS	33
A.- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	33
B.- EL PLAN DE CONVIVENCIA	33
C.- EL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	33
D.- EL PLAN DE MEJORA	33
E.- LA ORIENTACIÓN TUTORIAL Y ACADÉMICO-PROFESIONAL	33
F.- EL PLAN DE TRANSICIÓN	33
G.- EL PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	33

0.- INTRODUCCIÓN

La normativa vigente exige de un Proyecto Educativo de Centro que recoja aspectos de la vida del centro muy dispares, que además han de revisarse , trabajarse y actualizarse de manera continua. Por ello, al elaborar este documento se le ha querido dotar de la flexibilidad necesaria. Se ha estructurado como un documento base que defina nuestra realidad, más una serie de anexos en los que se alcance el nivel de concreción adecuado. Todo ello con la finalidad de que este PEC esté vivo, actualizado, y sea modificable, ajustándose a la realidad en cada momento.

1.- ANALISIS DEL CONTEXTO

1.1.- MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo en el ámbito de la educación se modifica de manera continua. Por ello, la normativa a considerar en el momento de la elaboración y posteriores revisiones del Plan Educativo de Centro, será la vigente en cada momento.

En el centro se custodia una recopilación de dicha normativa en vigor en formato papel y/o digital, que también puede obtenerse de las siguientes direcciones web:

<http://www.edu.gva.es/ocd/areaord/val/ordenacion.htm>

http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/ciudadanos/ciu_areas_tematicas/ciu_at_educacion_y_formacion/ciu_at_eyf_bachillerato_y_formacion_profesional

<http://me.mec.es/me/index.jsp>

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Villena es una ciudad de la Comunidad Valenciana que está situada en el noroeste de la provincia de Alicante. Ocupa un punto estratégico de confluencia entre 3 comunidades autónomas: Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, limitando al oeste con Castilla-La Mancha y Murcia, y al noreste con la provincia de Valencia. Villena es cabeza de partido judicial y además la capital de la comarca del Alto Vinalopó, formada también por los siguientes 6 municipios en orden decreciente de población: Sax, Biar, Beneixama, Salinas, Cañada y Campo de Mirra.

Villena se encuentra a una altitud de 505 m sobre el nivel del mar y a una distancia de 59 Km de Alicante, la capital de provincia. Su término municipal ocupa una extensión de 345,37 Km², lo que lo convierte en el segundo término más grande de la provincia de Alicante. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2010 contaba con 34.968 habitantes, siendo el 10º municipio más poblado de la provincia de Alicante y el 21º de la Comunidad Valenciana. Su clima es mediterráneo con marcada continentalidad y grandes oscilaciones térmicas.

DATOS GEOGRÁFICOS DE VILLENA			
Comarca	Distancia a la capital	Latitud	Longitud
Alto Vinalopó	59 Km.	38°37'48	0°51'42W
Superficie	Altitud	Habitantes 2010	Densidad de población
345,37 Km ²	505 m.	34.968	101,25

Actualmente, la economía se basa principalmente en el sector servicios y en la industria, destacando el calzado, la construcción y los muebles.

TRABAJADORES Y EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (Diciembre de 2007)

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social.

Trabajadores por sector de actividad		
Agricultura	839	6,55 %
Industria	3.678	29,00 %
Construcción	1.548	12,08 %
Servicios	6.753	52,68 %
No consta	0	0,00 %
Total	12.818	100 %
<hr/>		
- Autónomos	2.381	
- Por cuenta ajena	10.437	
Empresas por sector de actividad		
Agricultura	61	4,22 %
Industria	339	23,44 %
Construcción	213	14,73 %
Servicios	833	57,61 %
No consta	0	0,00 %
Total	1.446	100 %

La población extranjera se incrementó significativamente en la última década, destacando la procedencia de países sudamericanos.

POBLACIÓN EXTRANJERA POR NACIONALIDAD (PRINCIPALES NACIONALIDADES) - 2008

	Total		Hombres		Mujeres	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Total	2.970	8,50	1.585	4,54	1.385	3,97
Europa	856	28,82	449	15,12	407	13,70
- U.Europea	774	26,06	411	13,84	363	12,22
- Reino Unido	184	6,20	93	3,13	91	3,06
- Alemania	15	0,51	7	0,24	8	0,27
- Francia	17	0,57	14	0,47	3	0,10
- Rumanía	211	7,10	110	3,70	101	3,40
- Resto Eur.	82	2,76	38	1,28	44	1,48
África	637	21,45	391	13,16	246	8,28
- Marruecos	563	18,96	345	11,62	218	7,34
América	1.375	46,30	687	23,13	688	23,16
- Colombia	483	16,26	232	7,81	251	8,45
- Ecuador	687	23,13	355	11,95	332	11,18
- Argentina	22	0,74	12	0,40	10	0,34
Asia	102	3,43	58	1,95	44	1,48
Rest. países	0	0,00	0	0,00	0	0,00

El porcentaje de extranjeros total está calculado sobre el total de la población, mientras que el porcentaje de extranjeros por países está calculado sobre el total de extranjeros.

En el curso académico 2011-2012, Villena dispone de 20 centros educativos, de los cuales, 14 son públicos y 6 son privados, estableciéndose conciertos educativos con la Conselleria de Educación en muchos casos:

- 1 Escuela pública de Educación Infantil de primer ciclo.
- 6 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.
- 3 Institutos públicos de Enseñanza Secundaria.
- 1 Sección de Instituto público de Enseñanza Secundaria.
- 2 Centros públicos de Formación de Personas Adultas.
- 1 Conservatorio Profesional de Música público.
- 1 Centro privado de Educación Infantil de primer ciclo.
- 3 Centros privados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- 1 Centro privado de Educación Especial.
- 1 Centro privado de Formación Profesional Específica.

NIVEL EDUCATIVO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	RÉGIMEN	Nº DE UNIDADES / PUESTOS
Educación Infantil	Escuela Infantil Municipal de primer ciclo Amigo Félix	Público	Infantil 1º Ciclo: 3 u. / 36 p.
Educación Infantil y Primaria	Colegio El Grec	Público	Infantil 2º Ciclo: 6 u. / 150 p. Primaria: 12 u. / 300 p.
	Colegio Joaquín María López	Público	Infantil 2º Ciclo: 3 u. / 75 p. Primaria: 6 u. / 150 p.
	Colegio La Celada	Público	Infantil 2º Ciclo: 6 u. / 150 p. Primaria: 12 u. / 300 p.
	Colegio Príncipe Don Juan Manuel	Público	Educación Especial: 1 u. / 8 p. Infantil 2º Ciclo: 6 u. / 150 p. Primaria: 12 u. / 300 p.
	Colegio Ruperto Chapí	Público	Infantil 2º Ciclo: 7 u. / 175 p. Primaria: 13 u. / 325 p.
	Colegio Santa Teresa	Público	Infantil 2º Ciclo: 3 u. / 75 p. Primaria: 6 u. / 150 p.
Educación Secundaria	I.E.S. Hermanos Amorós	Público	ESO: 16 u. / 480 p. Bachillerato: 9 u. / 315 p. Ciclos FP: 1 u. / 30 p.
	I.E.S. Antonio Navarro Santafé	Público	ESO: 12 u. / 360 p. Bachillerato: 6 u. / 210 p. Ciclos FP: 13 u. / 390 p.
	I.E.S. N.º 3	Público	ESO: 12 u. / 360 p. Bachillerato: 4 u. / 140 p. Ciclos FP: 8 u. / 240 p.
	Sección de Educación Secundaria I.E.S. Antonio Navarro Santafé	Público	ESO: 13 u. / 390 p.
Formación de Personas Adultas	Centro Público de Formación de Personas Adultas Arco Iris	Público	Educación de Adultos: 8 u. / 205 p.
	Centro Público de Formación de Personas Adultas La Atalaya	Público	Educación de Adultos: 16 u. / 240 p.
Enseñanzas Artísticas	Conservatorio Profesional de Música	Público	Grado Elemental Grado Profesional
Educación Infantil	Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo Renacuajos	Privado	Infantil 1º Ciclo: 5 u. / 79 p.
Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Colegio La Encarnación	Privado	Educación Especial: 2 u. / 30 u. Infantil 2º Ciclo: 6 u. / 144 p. Primaria: 12 u. / 300 p. ESO: 8 u. / 240 p.
	Colegio María Auxiliadora	Privado	Educación Especial: 2 u. / 30 u. Infantil 2º Ciclo: 6 u. / 150 p. Primaria: 12 u. / 300 p. ESO: 8 u. / 240 p.
	Colegio Nuestra Señora de los Dolores	Privado	Educación Especial: 2 u. / 30 u. Infantil 2º Ciclo: 3 u. / 67 p. Primaria: 6 u. / 150 p. ESO: 8 u. / 232 p.
Educación Especial	Centro de Educación Especial APADIS	Privado	Educación Especial: 7 u. / 70 p.
Formación Profesional Específica	Centro de Formación Profesional Específica Vicente Milla Milla	Privado	Ciclos FP: 3 u. / 90 p.

Los colegios públicos que tienen adscripción en el Instituto de Educación Secundaria Nº 3 a efectos de escolarización en la E.S.O., son el “Colegio Joaquín María López” y el “Colegio Príncipe Don Juan Manuel.

Además, Villena también cuenta con una Sede Universitaria dependiente de la Universidad de Alicante, así como, un aula de la Escuela Oficial de Idiomas de Alicante ubicado en el I.E.S. Hermanos Amorós desde el curso 2004-2005, donde se imparte docencia presencial de los niveles básico e intermedio de Inglés, Francés y Alemán.

Existen dos Bibliotecas Públicas Municipales, “Miguel Hernández” y “La Paz”, así como, una Agencia de Lectura “San Francisco”.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "MIGUEL HERNÁNDEZ"	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "LA PAZ"	AGENCIA DE LECTURA "SAN FRANCISCO"
<p>Está ubicada en la 1ª planta de la Casa de Cultura, en una superficie de 500 m²:</p> <p>PLANTA 1ª</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección infantil y juvenil (55 puestos de lectura). - Sección local. - Hemeroteca (21 puestos de lectura). - Préstamo de libros y materiales especiales. - Fonoteca. - Videoteca. - Internet. <p>PLANTA 2ª</p> <ul style="list-style-type: none"> - Referencia adultos (58 puestos de lectura). - Legado Juan Bautista Vilar. - Internet. 	<p>Tiene una superficie de 150 m² distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección infantil y juvenil (42 puestos de lectura). - Referencia adultos (24 puestos de lectura). - Hemeroteca (4 puestos de lectura). - Préstamo de libros y materiales especiales. - Internet. 	<p>Ubicada en el Centro Social del Barrio San Francisco, dispone de una superficie de 125 m², y cuenta con las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección infantil y juvenil (29 puestos de lectura). - Referencia adultos (7 puestos de lectura). - Hemeroteca (7 puestos de lectura). - Préstamo de libros y materiales especiales. - Internet.

También se dispone de un Gabinete Psicopedagógico Municipal, una Casa de la Cultura y el conocido Teatro Chapí, que permite el desarrollo de diversos actos culturales.

Villena pertenece al Área Sanitaria Nº 18 dependiente al departamento de salud de Elda, donde se encuentra el Hospital General de Elda-Virgen de la Salud. Dispone de dos centros de salud, denominados Villena I (calle San Francisco) y Villena II (avenida Los Toreros), y de un Centro Sanitario Integrado.

2.- SEÑAS DE IDENTIDAD

Comentaba Manuel Rivas en un artículo titulado “amor y odio a las aulas”: “... *la escuela se ha vuelto más conflictiva porque cada vez alberga más tiempo de vida, más complejidad, entre sus paredes. Es el espacio de la familia y de la relación comunitaria la que se ha achicado. Para muchos adolescentes, la amistad, y también el odio, tiene por principal, y casi única vía, la puerta del colegio o del instituto. La conflictividad escolar no es tanto un rechazo como un S.O.S. Del maestro se espera a veces demasiado, como de aquel ingenioso Jacob que, en el gueto de Varsovia, transformaba “los gramos de noticias” en “toneladas de esperanza”. Es comprensible la tensión ante semejante demanda. Pero ¡qué suerte que esperen de uno algo!*”

Es pues necesario mirar nuestra realidad, nuestro centro, conocer dónde estamos, legalizar y plasmar o sistematizar todo lo que hacemos y, también, saber hacia donde queremos caminar para mejorar las relaciones e interacciones que se dan en nuestras aulas y en el instituto. Con el fin de ir creando una cultura pacífica, tejiendo redes en las cuales todos los miembros de la comunidad educativa desde su espacio, y su función responsable, puedan favorecer una institución más humana, más respetuosa y más solidaria.

En definitiva, **queremos un centro que eduque en valores**. El docente debe tomar conciencia de que es transmisor de valores de forma sistemática desde que entra hasta que sale del aula. Es necesario pues, crear un microclima en el aula donde prevalezca la aceptación, el respeto, la ayuda mutua, la colaboración... y donde estas actitudes y valores vayan impregnando las relaciones interpersonales y la cotidianidad en los diferentes ámbitos del centro. Cada momento que pasamos con nuestro alumnado está impregnado de creencias, actitudes, de puntos de vista. No podemos pues separar valores de conocimientos. Dos de los valores que se hacen hoy imprescindibles para trabajar en la vida del aula y del centro son la *tolerancia* y la *responsabilidad*.

Según Pedro Ortega “*la tolerancia supone apreciar lo plural como natural y valioso. La diferencia como fuente de riqueza colectiva*”. La responsabilidad implica a juicio de Salvador Peiró “*asumir errores, rendir cuentas, actuar por propia iniciativa y saber comprometerse*”. Para ello ha de garantizarse que toda la comunidad educativa conozca y

asuma el proyecto educativo del centro y sea corresponsable en el ámbito de su competencia.

La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, han de ser seña de identidad del centro.

El IES nº 3 de Villena, quiere ser un centro que garantice la **igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación** y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. La **Inclusión** como una oportunidad que tiene todo el alumnado para aprender acerca de la discapacidad, y que se llegue a adquirir, a desarrollar el respeto hacía las personas diferentes. De acuerdo con Paterson "*la inclusión es una forma de vida, una manera de vivir juntos, basada en la creencia de que cada individuo es valorado y pertenece al grupo*". Una Comunidad Educativa inclusiva, será:

- Aquella que educa en la diferencia, dando a conocer la particularidad de cada uno.
- Aquella que educa en el respeto, el conocimiento y el valor de la diversidad, siendo la diversidad no como un problema a superar, sino como un recurso enriquecedor para apoyar el aprendizaje de todos" (Booth, Ainsown)

Nuestro centro, donde acude todo el alumnado de la localidad con problemas motrices, quiere hacer de ello, una seña de identidad, donde el respeto, la ayuda comprensión y colaboración a dicho alumnado sea una oportunidad de crecimiento para toda la Comunidad Educativa.

Queremos apostar, inventar, crear y buscar nuevas estrategias para **resolver los conflictos de forma pacífica y constructiva** rescatando la parte positiva del conflicto, que nos ayuda a buscar soluciones, a cooperar, a ceder, a buscar la conciliación entre las partes. Es necesario que se creen espacios nuevos, en el aula, en el centro, donde se aprenda a resolver los conflictos de forma positiva. Se precisa ir tejiendo una red, tendiendo puentes en los centros educativos, donde prevalezca el respeto mutuo, la expresión de los pensamientos, los sentimientos y las necesidades, para que, cuando surjan los conflictos y

dificultades estos sean abordados pacíficamente y no de forma violenta, por toda la Comunidad Educativa. Sin olvidarnos de que hay veces que la resolución de un conflicto pasa por mantener el principio de autoridad.

Nuestro centro quiere conseguir la democracia participativa en el mismo, a través de sus distintas manifestaciones (asamblea de aula, consejo de delegados, debates de aula, dilemas morales, claustros, comisiones, AMPAS...) La participación es una de las mejores herramientas para aprender a construir la no violencia.

La participación en los centros docentes no puede centrarse únicamente en los órganos colegiados, o en el protagonismo de los chicos/as. Es necesario que todos los agentes implicados de la comunidad educativa, participen de forma activa y democrática en el gobierno y gestión de los centros, cada ámbito desde su espacio y sus funciones específicas. La participación de los padres en los centros educativos implica asumir el compromiso para defender los intereses y necesidades de todos, supone la toma de decisiones y la aceptación del protagonismo que les corresponde como miembros activos de la comunidad educativa. Es necesario, promover y potenciar una comunicación fluida, y una actitud de colaboración mutua donde se respeten los ámbitos de actuación de cada uno pero el referente común sea el encuentro y la complementariedad de funciones, por varias razones:

- porque comparten objetivos comunes: la educación de los chicos/as
- la educación es un proceso tan complejo y difícil que no puede delegarse en un solo sector
- para contrarrestar la influencia de los medios de comunicación y del grupo de iguales
- la participación de los padres y madres en los centros incrementa la calidad de los mismos.

Las relaciones familias –centro educativo deben tratarse como un objetivo prioritario de centro, para mejorar la coordinación entre profesorado y padres para mejorar los resultados y el desarrollo integral del alumnado. El centro educativo debe de colaborar estrechamente con la familia para facilitar pautas comunes de intervención que den respuesta a los problemas planteados por el alumnado en el centro.

Así mismo, queremos promover y **potenciar el esfuerzo, la constancia, la voluntad**, el gusto por el trabajo bien hecho, respetando los ritmos y procesos de nuestro alumnado pero al mismo tiempo, animándoles a que cada uno de ellos rinda al máximo de sus posibilidades. Por todo ello, debemos de favorecer y trabajar en nuestras aulas el:

Aprender a aprender. Hace referencia a todo lo temático, relacionado con conceptos, contenidos, informaciones...

Aprender a hacer. Debemos ofrecer estrategias, habilidades, técnicas, procedimientos, métodos para que nuestro alumnado pueda abordar las distintas situaciones y tareas que se le presentan en la vida cotidiana.

Aprender a ser. Aprender a ser persona, aprender actitudes, valores, explicitar los sentimientos, las emociones, las creencias. Favorecer las relaciones basadas en los principios democráticos de; respeto a la diversidad, solidaridad con los otros en una sociedad cada vez más pluricultural.

Para todo ello un elemento fundamental es la autoridad del docente. Se hace necesario que el profesor reinvente, conquiste la autoridad como valor permanente, que estructura, organiza y ayuda a situar espacios, lugares, roles. Autoridad que necesita el alumnado para darle seguridad y conocer los criterios de realidad que giran en torno a la vida social.

Podemos intentar plasmar las ideas anteriores y el carácter del centro en el siguiente párrafo:

Las actividades del centro han de mostrar el estilo educativo participativo, inclusivo, potenciando la educación en valores. Basado en el esfuerzo, y donde la resolución de conflictos se lleve a cabo con carácter conciliador y de respeto. Recordando la importancia de la sostenibilidad ambiental y poniendo en valor el desempeño artístico y profesional.

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

De acuerdo a la normativa vigente, en nuestro centro existen órganos de gobierno y órganos de participación, cuyas funciones y competencias vienen reguladas en dicha legislación.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR/A

VICEDIRECTOR/A

SECRETARIO/A

JEFE/A DE ESTUDIOS DE ESO/BACHILLERATO

JEFE/A DE ESTUDIOS DE CICLOS FORMATIVOS

El/La directora/a es la representante de la administración educativa en el centro. Tratará que la actividad académica se desarrolle en las mejores condiciones de calidad posible, intentando facilitar al profesorado y al alumnado los recursos necesarios, así como resolviendo las cuestiones de organización.

Los/as Jefes/as de Estudios, adscritos a los diferentes niveles, coordinan las actividades de carácter académico, de orientación y las actividades complementarias de profesorado y alumnos. Tienen, como tareas específicas, las de coordinación de los equipos de tutores y de los jefes de departamento didácticos y de familias profesionales, coordinación con el departamento de orientación, coordinación e impulso del trabajo de los delegados de alumnos y de las sesiones de evaluación. También la organización de los grupos de alumnos. Son los responsables de coordinar las actuaciones de todos los miembros de la comunidad educativa dirigidas a conseguir un adecuado clima de convivencia, de estudio y de adoptar las medidas disciplinarias necesarias con los alumnos que manifiesten actitudes y comportamientos negativos.

El/La Secretario/a, además de las competencias establecidas por ley, tiene como tareas específicas la dirección de la Secretaría académica, la coordinación de los recursos informáticos, así como el control y suministro de material a los departamentos.

El Equipo Directivo, es el responsable de la elaboración de la Programación General Anual y de la Memoria del curso. En el mes de julio prepara el curso con la organización de grupos, asignación de tutorías, documentación para tutores y el plan de trabajo para el mes

de septiembre. Durante el curso, hace el seguimiento del calendario y de las actividades propuestas, impulsa los proyectos que se aprueben y toma las decisiones sobre los problemas que se presenten, para lo que mantiene reuniones fijas de todo el equipo durante la semana. El Equipo Directivo o alguno de sus miembros estarán siempre presentes en el centro mientras se desarrollen actividades lectivas.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar, compuesto y con las funciones atribuidas por las normas vigentes, es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los profesores, alumnos, padres de alumnos, personal no docente y representante de la administración local.

Tendrá como tareas específicas las de fomentar la convivencia y el trabajo de los alumnos en el centro y participar en la resolución de los conflictos más graves; analizar los resultados académicos tras cada evaluación y hacer las propuestas oportunas; conocer las necesidades de los alumnos e impulsar la solicitud y concesión de las ayudas previstas; impulsar las actividades complementarias y extraescolares.

Para el mejor funcionamiento del Consejo se establecen dos comisiones: Comisión Económica y Comisión de Convivencia.

La Comisión Económica tendrá como función hacer el seguimiento periódico de la ejecución del presupuesto y el estudio de necesidades para elevar las propuestas de distribución presupuestaria. Estarán representados los profesores, alumnos, padres de alumnos, personal no docente y el Equipo Directivo en la persona del Secretario. Esta comisión estudiará las solicitudes de ayudas que se concedan en el centro.

La Comisión de Convivencia tendrá como funciones las de resolver los casos más graves de comportamientos negativos, analizar las situaciones más problemáticas de alumnos que rechazan el estudio y que impiden el trabajo de los compañeros. En esta comisión estarán representados los profesores, los alumnos y los padres de alumnos, además del Equipo Directivo. Esta Comisión de Convivencia servirá de apoyo y orientación al Director en la toma de las decisiones disciplinarias más severas.

CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de profesores, compuesto y con las funciones atribuidas por las normas vigentes, es el órgano propio de participación del profesorado en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro.

En el Claustro se podrán constituir comisiones de trabajo tanto a propuesta de sus miembros como del Equipo Directivo.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y CONTROL

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Son órganos de coordinación docente y se encargan de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las asignaturas o módulos que se les asignen. Son los siguientes:

Biología y Geología	Imagen Personal
Castellano	Informática
Comercio y Marqueting	Inglés
Cultura clásica	Matemáticas
Educación Física	Música
Filosofía	Orientación
Física y química	Plástica
FCT (Formación en centros de trabajo)	Religión
Formación y orientación laboral	Tecnología
Francés	Valencià
Geografía e Historia	

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (COCOPE)

Está formada por los/as jefes/as de los diferentes departamentos didácticos, los/as jefes/as de estudios y la dirección, que la preside y coordina. Actúa como secretario el docente de menor edad. Sus competencias son, de acuerdo a la legislación vigente, el análisis del contexto educativo, las propuestas sobre planificación general de las

evaluaciones, los proyectos curriculares de etapa, así como la promoción de uso del valenciano.

Entre otras funciones, la COCOPE determinará las materias optativas de acuerdo a las características del alumnado del centro, así como en función de las señas de identidad del centro. También consensuará las directrices para que los equipos docentes actúen de manera coordinada en los procesos de evaluación.

La COCOPE también determinará las medidas de atención educativa del alumnado que opte por no cursar las enseñanzas de religión.

AMPA

La Asociación de madres y padres de alumnos colabora con el centro para llevar a cabo la tarea educativa basada en la estrecha colaboración de los padres y madres de alumnos con el profesorado y en la implicación con el estudio sus hijos.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

La normativa general de funcionamiento del centro viene reflejada en el Reglamento de Régimen Interno, que se anexa a este documento

4.- CONCRECCIÓN CURRICULAR

4.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN:

El conjunto de la enseñanza obligatoria en la etapa de la ESO, persigue dos finalidades fundamentales:

- Ofrecer una formación básica para todo el alumnado
- Crear condiciones que hagan posible una enseñanza personalizada que tenga en cuenta las peculiaridades de cada alumno y alumna

CONCEPTO DE DIVERSIDAD

Entendemos por diversidad una concepción no restrictiva ni discriminatoria del término, el hecho de ser diferentes, es consustancial al ser humano y se asume en este centro (el IES nº 3) como una realidad ineludible.

La Diversidad es un valor que la educación ha de poner al alcance de todos, así pues nuestro alumnado es diferente en función de los siguientes aspectos:

1. alumnos/as con distinto nivel de competencia
2. alumnos/as que se encuentran en distintos momentos de desarrollo somático y psicológico
3. alumnos/as con distintas motivaciones e intereses
4. alumnos/as con distintos estilos de aprendizaje
5. alumnos/as procedentes de distintos ambientes y contextos socioculturales.
6. alumnos/as con discapacidades físicas; psíquicas, sensoriales, o motóricas.

El IES nº 3 de Villena, quiere ser un centro, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Nuestro centro, donde acude todo el alumnado de la localidad con problemas motrices, quiere hacer de ello, una seña de identidad, donde el respeto, la ayuda comprensión y colaboración a dicho alumnado sea una oportunidad de crecimiento para toda la Comunidad Educativa.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde este IES, para mejorar y llevar a cabo una adecuada atención a la diversidad:

1. pretendemos desarrollar una enseñanza que permita el ajuste progresivo a las necesidades del alumnado
2. las medidas a adoptar irán dirigidas a favorecer la superación de las desventajas y desigualdades del alumnado
3. las estrategias de atención a la diversidad no limitan su aplicación sólo al alumnado con problemas o dificultades sino a todo el alumnado en general, porque como hemos mencionado anteriormente los alumnos son diversos

4. el objetivo de estas medidas será potenciar al máximo el desarrollo de las capacidades del alumnado aceptando sus limitaciones y procurando atender al desarrollo integral de su personalidad más que al aprendizaje de conceptos
5. valoración del IES como una institución valiosa de transmisión de cultura y favorecedor del desarrollo personal

El sistema educativo debe proporcionar a cada alumno la respuesta educativa que necesite para su desarrollo personal y social. Por tanto, es preciso que el alumnado cuente con todos aquellos recursos necesarios para poder acceder al currículo ordinario.

Todo el profesorado encontramos alumnos y alumnas que no aprenden, aun después de haber puesto en marcha y agotado los recursos ordinarios que tenemos a nuestro alcance (cambios metodológicos, materiales distintos, más tiempo, etc.). A partir de ese momento se impone la necesidad de introducir modificaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje que compensen las dificultades de este alumnado.

MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Desde la actual legislación educativa (LOE, 3 de Mayo 2005) y siguiendo las directrices propuestas en su día con la Logse (90), se establece que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que aquellos alumnos denominados de NEE (por déficit o sobredotación), ya sean temporales o permanentes, puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Así pues, se plantean cambios de atención a la diversidad que podemos clasificar en los siguientes tres ámbitos:

- A. estructural: Establecimiento de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años (con derecho hasta los 18). Los centros deberán contar con la debida organización escolar y realizar las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e integración escolar, es decir, con el resto de alumnos, en el mismo centro.
- B. Ámbito de intervención educativa: Todo alumno /a que se encuentra en el tramo educativo obligatorio tiene derecho a recibir una enseñanza adaptada que le permita

progresar en función de sus capacidades y con arreglo a sus necesidades, sean o no especiales. La intervención educativa se basará en principios como:

- Atención pedagógica individualizada
- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos
- Capacidad de creación y modificación de estructuras mentales
- Capacidad de aprender a aprender. Educación permanente.
- Actividad creativa e intelectual.

C. Ámbito curricular: Asume la diversidad desde el propio desarrollo curricular que se adapta al contexto, a los grupos de alumnos y a cada alumno individualmente. El currículo será abierto y flexible, adecuando el currículo oficial a las peculiaridades del centro educativo, lo que implica:

- Programación de aula dirigida al grupo de alumnos
- Adaptaciones curriculares individuales significativas y no significativas.
- Tutoría
- Metodología
- Evaluación continua. Indicadores de calidad
- Apoyos, refuerzos, agrupamientos flexibles.
- Elección de optativas
- Programa de Diversificación Curricular
- PCPI (Programa de (Cualificación Profesional Inicial)

Cualquier situación de enseñanza-aprendizaje, con cualquier alumno, con todos los medios, en cualquier tipo de agrupamiento, puede ser resuelta más favorablemente procurando la construcción de aprendizajes significativos, concibiendo el conocimiento como un todo conexo. Esto exige un conocimiento en profundidad del alumno (maduración, experiencia, contexto social, equilibrio, estilo de aprendizaje) para prestarle una atención personalizada en tres vertientes:

1. Adaptación de los contenidos y actividades a las capacidades reales, no exigiendo aquello que no pueda realizar: **“poder aprender”**
2. Motivación adecuada, partiendo de sus intereses, que posibilite un aprendizaje activo : **“querer aprender”**

3. Dotación de unas técnicas que fomenten los hábitos de trabajo: **“saber aprender”**.

El aprendizaje significativo ha de ser el resultado de un proceso de investigación y construcción que le permita una formación continua, es decir: **“aprender a aprender”**. El docente sirve de guía.

Cuanto más rígida y uniforme sea la oferta educativa de un centro más se intensificarán las necesidades educativas especiales del alumnado.

Descripción de algunas medidas de atención a la diversidad

Entre las medidas de atención a la diversidad podemos distinguir:

- A nivel de centro: suponen toma de decisiones en cuanto a la organización del centro. Tales como, tutorías individualizadas, restos horarios para atender a alumnado con necesidades educativas especiales (inmigrantes, problemas de conducta, desfase curricular...).
- A nivel de aula: las llevará a cabo el profesorado.
- Medidas ordinarias: responden a situaciones normalizadas sin variación significativa del currículo.
- Medidas extraordinarias: son aquellas que suponen una modificación significativa del currículo.

Adaptaciones de acceso al currículo:

Se trata de modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que facilitarán que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda desarrollar el currículo ordinario o, si es necesario, el currículo adaptado.

Perfil del alumnado:

Medida de atención a la diversidad dirigida al alumnado con discapacidad motora, sensorial o psíquica.

La evaluación y seguimiento se realizará en el momento en que se detecte la discapacidad.

Adaptaciones curriculares:

Se trata de modificaciones que se practican a partir de la programación en objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender las diferencias individuales.

Las Adaptaciones curriculares necesarias para compensar las dificultades de aprendizaje del alumnado constituyen un **continuo** que va desde ajustes poco significativos del planteamiento educativo (**Adaptaciones curriculares no significativas**), a modificaciones más significativas (**Adaptaciones curriculares significativas**). Veamos sintéticamente cada una de ellas:

Adaptaciones curriculares no significativas (ACI)

Consisten en modificaciones en los diversos elementos de la programación, diseñada para todos los alumnos de un aula o ciclo, para responder a las diferencias individuales, pero que no afectan prácticamente a las enseñanzas básicas del currículo oficial.

Las Adaptaciones curriculares no significativas puede requerirlas cualquier alumno o alumna con necesidades educativas especiales (N.E.E.) o sin ellas. Precisamente, el profesorado las hace para que el alumno o la alumna puedan alcanzar las capacidades expresadas en el currículo oficial.

Comportan, sobre todo, diferencias en cuanto a los planteamientos curriculares establecidos por el Centro para todo el alumnado, pero no eliminaciones en los aprendizajes considerados básicos o esenciales del currículo oficial.

Los profesores que programen una adaptación curricular individual no significativa reflejarán la misma en el **documento de preparado al efecto**, en el que constará el visto bueno del equipo docente con la fecha de la sesión de evaluación en la que se acordó la realización de dicha adaptación.

Perfil del alumnado:

Medida de atención a la diversidad dirigida al alumnado con retraso escolar de menos de un ciclo.

La detección del alumnado susceptible de A.C.I. se realizará en la Evaluación ordinaria del grupo y se efectuará un seguimiento trimestral.

Adaptaciones curriculares significativas (ACIS):

Se trata de modificaciones que se hacen desde la programación, y que implican la adecuación o eliminación de algunas de las enseñanzas básicas del currículo oficial: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Sin embargo, no toda eliminación de los elementos que integran las enseñanzas básicas del currículo oficial (objetivos generales de etapa, objetivos generales de área, bloques de

contenidos y criterios de evaluación) ha de considerarse significativa. La eliminación de determinados contenidos y/o criterios de evaluación no se considerará significativa si no afecta a los contenidos o capacidades considerados nucleares o esenciales en las diferentes áreas curriculares y, por supuesto, si no afecta a los objetivos generales de área. Podemos considerar aprendizajes esenciales o nucleares los que tienen un carácter más general y se aplican a un mayor número de situaciones, y son necesarios para aprender otros contenidos y continuar progresando en el conocimiento de cada área curricular.

Los profesores que programen una adaptación curricular individual significativa reflejarán la misma en el documento preparado al efecto, en el que constará el visto bueno del Director una vez visto el correspondiente expediente.

Perfil del alumnado de ACIS

Medida de atención a la diversidad dirigida al alumnado con retraso escolar de más de un ciclo.

La ACIS se refiere a:

Si son alumnos o alumnas de primer ciclo de E.S.O., el nivel del currículo adaptado debe ser el correspondiente al de segundo ciclo de Primaria (3º y 4º curso).

Si son alumnos o alumnas de segundo ciclo de E.S.O., el nivel del currículo adaptado debe ser el correspondiente a un ciclo inferior al del grupo ordinario.

La detección se realizará en la Evaluación inicial de 1º de E.S.O. y en las evaluaciones finales de 1º y 2º de E.S.O.

Proceso general para la realización de las adaptaciones curriculares significativas:

Los pasos a seguir para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares significativas vienen descritos en la Resolución de 19 de julio de 1996 (DOGV de 29/7/96):

- A partir de los criterios y las decisiones contempladas en el Proyecto Curricular, el proceso general para la realización de las adaptaciones curriculares será el siguiente:

a) El tutor o tutora, en colaboración con el conjunto del profesorado del grupo al que pertenece el alumno o la alumna, propondrá al departamento de Orientación, la realización de una evaluación psicopedagógica del alumno o alumna para determinar sus necesidades educativas especiales y, en su caso, la propuesta de adaptación curricular

b) El departamento de Orientación, oídos el alumno o alumna y sus padres, realizará un informe que incluirá la evaluación psicopedagógica del alumno o la alumna, e indicará la conveniencia o no de la realización de la adaptación curricular y las líneas generales de la misma.

c) El profesorado del grupo realizarán las adaptaciones curriculares.

- Las adaptaciones curriculares suponen una toma de decisiones en diversos aspectos de la propuesta educativa del alumnado. Estas decisiones deberán quedar reflejadas en un documento que figurará en el expediente personal del alumno o alumna y que constará, al menos, de los siguientes elementos:

- Datos del alumno o alumna y los profesionales implicados.
- Nivel de competencia curricular en cada área respecto a su grupo de referencia.
- Definición de las necesidades educativas especiales.
- Currículo adaptado, donde se incluirán detalladamente, por cada una de las áreas donde precise adaptación, los objetivos, contenidos, recursos, organización necesaria para su desarrollo y profesionales que se responsabilizarán de llevarla a cabo.
- Momentos, formas y criterios de evaluación que se utilizarán, así como la planificación del seguimiento de la propia adaptación.

Los documentos necesarios para la realización de las adaptaciones curriculares se encontrarán a disposición del profesorado en el Departamento de Orientación.

En definitiva, las necesidades educativas de un alumno o alumna que no queden cubiertas por el currículo ordinario requerirán, por tanto, una respuesta específica y adaptada, que pasará a ser lo que podríamos denominar su currículo o programación individual, cuya finalidad ha de ser tratar de garantizar que se responda a las necesidades educativas que no comparte con su grupo-clase. No se trata, pues, de hacer un programa paralelo, sino de llevar a término adaptaciones individuales a partir de la programación del grupo de referencia.

Conviene insistir, por último, en que lo que realmente ha de guiar la consideración sobre si un alumno tiene necesidades educativas es que requiera adaptaciones de acceso

y/o adaptaciones curriculares significativas en diversas áreas del currículo que le corresponda según la edad.

El Alumnado que recoge el centro presenta una gran diversidad, con una serie de NEE y con unas características que suponen una especial dificultad para poder llevar en el centro un proceso de enseñanza –aprendizaje normalizado.

La mayoría de las necesidades que presenta nuestro alumnado tiene un origen familiar claro, tanto de tipo social, como aquellas derivadas de una falta de estimulación y de pocas expectativas a nivel académico, así como de una inadecuada interacción entre los padres. Todo ello, conduce a unas deficiencias tanto de tipo madurativo como intelectual por la privación que sufren muchos de nuestros alumnos. Nuestro trabajo de tipo preventivo con las familias se ve limitado a la relación que con ellas podamos tener desde el centro, por ello, durante el primer ciclo de la ESO proponemos.

- Una detección precoz del alumnado con NEE.
- Un trabajo exhaustivo para suplir aquellos aspectos de maduración personal que a través de la familia no les han llegado a los niños.
- Hacer un extraordinario hincapié en actividades que favorezcan el desarrollo personal, así como estimular la comprensión y expresión oral y escrita.

Como resultado de esta situación, en las aulas de nuestro centro se dan circunstancias en las que el alumnado se encuentra en una situación de desventaja social y con características muy variadas, lo que desemboca en problemas de disciplina y de retraso escolar. La realidad de nuestro centro se concreta en:

- Elevado número de alumnado con NEE de tipo intelectual y madurativo.
- Un número elevado de familias que proporciona a sus hijos/as un ambiente socio-psico-estímulo muy pobre y deficiente.
- Un elevado número de alumnos con NEE de tipo social.
- Un número importante de alumnado con TDHA.
- Un elevado número de alumnado inmigrante.
- Un número reducido de alumnado que presenta problemas de absentismo.

Por todo lo anteriormente descrito se necesita incidir e intervenir a nivel preventivo con todos los medios y recursos a nuestro alcance. Para ello, los recursos a tener en cuenta serán:

EVALUACIÓN INICIAL:

CONCEPTO:

La sesión de evaluación inicial debe ser considerada como la reunión conjunta del tutor/a con todos los profesores/as del grupo y los representantes legales de los alumnos/as para valorar: los conocimientos previos, actitudes, capacidades, intereses, motivaciones, necesidades y recursos... todo ello dirigido, para lograr una mejor adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del grupo - clase, estableciendo los ajustes necesarios y oportunos, al inicio del curso escolar para garantizar una enseñanza de calidad y de atención a la diversidad.

OBJETIVOS:

- a). Valorar globalmente en el grupo, los conocimientos previos, actitudes, capacidades, intereses, motivaciones y necesidades de los alumnos/as, así como los recursos de que dispone el centro, para dar respuesta a la diversidad.
- b). Establecer los ajustes necesarios en las programaciones didácticas, partiendo de lo que el alumno/a sabe y posibilitando el aprendizaje significativo.

REFUERZOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES:

Se trata de facilitar una atención educativa al alumnado que presentan interés suficiente pero que han acumulado un retraso escolar en las áreas de matemáticas, lengua castellana y/o lengua valenciana. Dicho retraso ocasiona un rendimiento escolar deficiente en el resto de las áreas y en opinión del equipo educativo, este alumnado puede superar dicho retraso si se trata en grupo reducido de alumnos y alumnas. Este alumnado se reintegrará al grupo una vez que se alcance el nivel medio del mismo.

La detección del alumnado susceptible de utilizar este recurso de atención a la diversidad se realizará en la Evaluación final del curso, elaborándose una lista propuesta que será confirmada en la evaluación inicial del curso siguiente. Este alumnado tendrá un seguimiento de evaluación mensual en los Departamentos Didácticos para rentabilizar al máximo los recursos existentes.

PROGRAMAS DE REFUERZO:

Una de las funciones de los Departamentos didácticos es la de elaborar los programas de refuerzo en la E.S.O. que va destinado al alumnado con **materias no superadas de cursos anteriores**.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

Podrán participar el alumnado desde tercer curso de la E.S.O., también aquellos que una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido una vez en la etapa.

Esta medida se aplicará exclusivamente a este alumnado cuando reúna los siguientes requisitos:

- a) Presentar dificultades generalizadas de aprendizaje en los cursos anteriores.
- b) Encontrarse en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa cursando el currículo ordinario.
- c) Tener interés fundado en obtener el título en Graduado en E.S.O.

Se incorporará al primer curso del Programa de Diversificación Curricular el alumnado procedente de segundo que no esté en condiciones de promocionar a tercero y haya repetido ya una vez en la etapa; así mismo podrá incorporarse el alumnado desde tercero.

Se incorporará al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular el alumnado procedente de primer curso del programa, el que haya cursado 4º de E.S.O. o que haya cursado dos veces tercero, o que haya cursado tercero una sola vez y haya cumplido 17 años o los cumpla en el año natural en el que se incorpore al programa

Se trata de un alumnado que presenta más dificultades que la media para acceder a los aprendizajes básicos y que el equipo educativo considera que aún cursando y repitiendo 4º de E.S.O. no alcanzará el graduado en E.S.O.

La detección de este alumnado se realizará en la segunda evaluación, y el seguimiento se realizará por medio de la planificación de evaluaciones fijada para el grupo del Programa de Diversificación Curricular.

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) son una medida de atención a la diversidad, cuya finalidad es ofrecer una vía alternativa al alumnado que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tienen como finalidad contribuir al desarrollo personal del alumnado que los curse. También tiene como objetivo la adquisición de un conjunto de competencias profesionales correspondientes a la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Todo ello está encaminado a la consecución de, al menos, un certificado de profesionalidad que posibilite una inserción sociolaboral satisfactoria.

Estos programas permitirán también el desarrollo de las competencias básicas necesarias para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o la preparación para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

- Perfil del alumnado. Alumnos mayores de 16 años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Excepcionalmente, y con acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a 15 años para aquellos alumnos que una vez cursado 2º de ESO no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria. En este caso, el alumno adquirirá el compromiso de cursar los módulos de carácter

voluntario conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

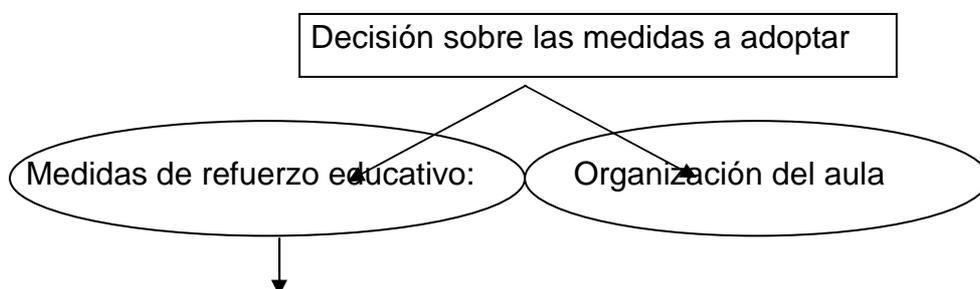
Objetivos.

- Formar en las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales establecido en el RD 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el RD 1416/2005, de 25 de noviembre.
- Favorecer **una inserción laboral** satisfactoria
- Adquirir las competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas

SECUENCIA DEL PROCESO:

EVALUACION INICIAL:

Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje,



Ajustes en la programación y/o

Medidas educativas complementarias:

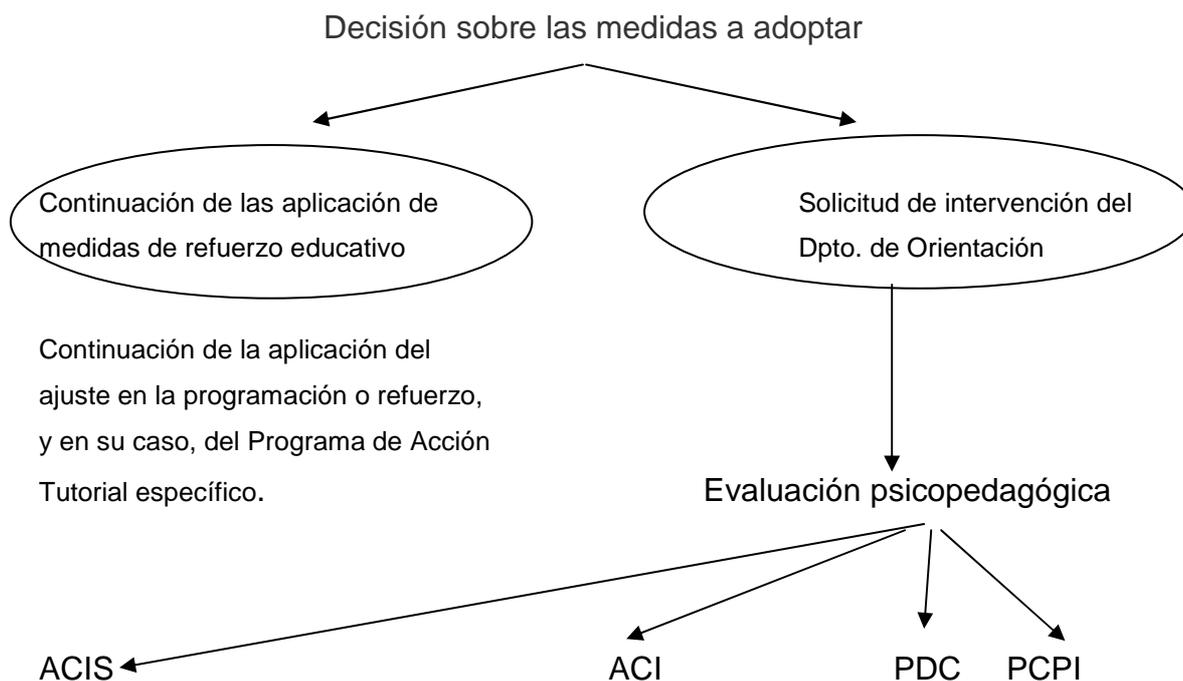
Refuerzo en determinadas áreas.

Adaptación Curricular no significativa.

Programa de Acción Tutorial específico.

EVALUACION DEL PROCESO

Con periodicidad de cuarenta y cinco días, en la reunión de coordinación de tutores se realizará una evaluación y seguimiento del plan de actuación de cada aula, para proponer los cambios que se precisen.



INSTRUMENTOS NECESARIOS:

a) Material de evaluación inicial:

- Informe individualizado.
- Cuestionarios de exploración:
 - Alumnos y alumnas
 - Padres o madres
- Prueba de conocimientos previos (evaluación inicial)
- Observación.

b) Acta de evaluación:

- Relación nominal de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje.
- Determinación del tipo de dificultad
- Medidas a adoptar

c) Programa complementario de actividades para tutoría:

- Técnicas de dinámica de grupo
- Estrategias de desarrollo cognitivo
- Autoestima v habilidades sociales
- Trabajo con evaluación

- Etc.

d) Informe del tutor o tutora, si procede, al Departamento de Orientación.

e) Aplicación, si procede, de la plantilla de Adaptaciones Curriculares Individualizadas

f) Cumplimentar los documentos de la orden de atención a la diversidad sobre el Programa de Diversificación Curricular en Grupo.

4.2.- TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

Los temas transversales son un conjunto de contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales que entraron a formar parte de las actividades planteadas en todas las áreas curriculares del sistema educativo español con la LOGSE. Con la LOCE estos temas transversales pasan a formar parte de lo que se llama “ Educación en valores”.

Actualmente en la LOE (artículo 19), estos temas no aparecen como tal, serían elementos comunes, donde entraría la comprensión lectora, la comunicación oral, las nuevas tecnologías, la educación en valores....Esto aparece tanto en la LOE como en los currículos de las CCAA. Por lo tanto, estos temas no están derogados totalmente sino que se integrarían en lo que se llama Educación en valores.

Los temas transversales pueden utilizarse bien como eje vertebrador para organizar los contenidos, bien incluidos dentro de otros ejes. Lo importante es que se tengan presentes en cada decisión.

Existen tres formas de materializar los temas transversales en la educación:

- Programar el área tomando como eje vertebrador un tema transversal.
- Unidades didácticas que se articulan en torno a algún contenido transversal.
- Unidades didácticas articuladas en torno a un tema de carácter más general en el que se destacarán aspectos transversales.

De entre ellas, la naturaleza de nuestra materia y el amplio espectro de temas transversales que permite abordar cada uno de los bloques temáticos nos recomiendan utilizar la tercera fórmula. De este modo, los temas transversales se integrarán en las actividades habituales, de acuerdo con las características y objetivos a cumplir por cada bloque de contenidos.

Como se puede apreciar en la formulación de objetivos, esta tarea se desarrollará, principalmente, a través de los contenidos procedimentales y actitudinales.

1.- LA EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

La Educación moral y cívica es sin duda el eje y el paradigma referencial en torno al cual se articulan el resto de los temas transversales, ya que sus dos dimensiones engloban el conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona al que se ha aludido anteriormente. La dimensión moral promueve el juicio o postura ética, conscientemente asumida y acorde con unos valores democráticos, solidarios y participativos, y la cívica sobre estos mismos valores en el ámbito de la vida ciudadana.

Las finalidades de la Educación moral y cívica, recogidas en las Cajas rojas, constituyen los pilares del resto de los temas transversales y apuntan hacia el tipo de persona que se pretende formar. Dichas *finalidades* son:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
- Construir formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Conseguir que los jóvenes hagan suyo aquel tipo de comportamiento coherente con los principios y normas que personalmente hayan construido.

Los objetivos y contenidos de la Educación moral y cívica se dirigen, pues, a fomentar actitudes de respeto hacia todas las personas sea cual sea su condición social, sexual, racial o sus creencias, la solidaridad con los colectivos discriminados, y, en fin, de valoración del pluralismo y la diversidad. Favorecen asimismo el respeto hacia el propio cuerpo, promoviendo la salud en sus dimensiones biológica, psicológica y social e impulsan a la conservación del medio. Fomentan el rechazo hacia todo tipo de injusticias sociales, hacia el consumismo abusivo y favorecen las relaciones de convivencia, de comunicación y diálogo.

2.- LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La educación para la paz no es una opción más sino una necesidad que toda institución educativa debe asumir. Los principios para una convivencia pacífica entre pueblos y grupos

sociales se han convertido en un imperativo legal. Ahora se trata de conseguir que el derecho formal de la paz se convierta en un derecho real.

Educación para la paz es una forma de educar en valores. La educación para la paz lleva implícitos otros valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad... La educación en valores es un factor importantísimo para conseguir la calidad que propone nuestro sistema educativo.

3.- LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Se contempla incluida en el currículum como consecuencia directa del reconocimiento del derecho a la felicidad de las personas, que es bienestar físico, pero también equilibrio afectivo y emocional, en un medio social saludable. Por tanto, entendemos por Salud, no sólo la ausencia de enfermedad física o psíquica, sino también todo un conjunto de actitudes y capacidades que son objeto de la educación y previenen, debidamente desarrolladas, tanto accidentes corporales, como desajustes de la personalidad, y que adquieren todo su significado en relación con la autoestima de los individuos, su autonomía y su capacidad de toma de decisiones.

4.- LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SEXOS

La vigencia social de modelos diferentes para las mujeres y los hombres requiere actuaciones específicas en la educación que contrarresten la desigualdad y el desequilibrio que aún perviven en nuestra cultura. Sin ninguna duda, uno de los retos principales de la sociedad actual es convertir en realidad la igualdad de oportunidades de ambos sexos, que, aunque en el discurso teórico nadie cuestiona, está lejos de haberse alcanzado en la práctica.

5.- LA EDUCACIÓN PARA LA NO DISCRIMINACIÓN

Con la educación para la no discriminación, se pretende que los alumnos sepan admitir las diferencias culturales y sociales que existen en la sociedad en la que vivimos, así como que aprendan a aceptar y respetar otras culturas, opiniones y formas de ser distintas de las propias. En la edad de la adolescencia, la no aceptación de algo o alguien diferente de lo habitual es muy común. Por ello, con este tema transversal se hará ver a los alumnos que ellos mismos pueden ser víctimas de esa discriminación por cualquier razón y sin

fundamento. De esta manera, se ha educar a todos los agentes sociales en la tolerancia a las diferencias.

6.- LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Otro de los problemas con los que se enfrenta en este momento la Humanidad es, como se ha señalado más arriba, la degradación que ha venido y viene sufriendo el medio, consecuencia de un desajuste creciente entre el sistema social o Socioesfera y la Biosfera, que es donde más claramente se manifiestan los impactos. La anterior relación justifica también la ampliación del concepto de medio ambiente, que se concibe como algo más que la mera realidad física y natural, extendiéndose fundamentalmente a las actividades humanas y su repercusión sobre la Naturaleza. Esta nueva dimensión del concepto de medio resulta esencial y está en la base de la Educación ambiental.

7.- LA EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

La Educación del consumidor se dirige a desarrollar en el alumnado capacidades relativas a la comprensión de su propia condición de consumidor, de sus derechos y deberes y del funcionamiento de la propia sociedad de consumo. Asimismo, favorece la resolución de problemas relacionados con el consumo y la autonomía de actuación y de criterio. La Educación del consumidor se sustenta en una serie de valores: la responsabilidad como consumidor, la solidaridad hacia el resto de los consumidores, el respeto hacia las normas que rigen la convivencia de los consumidores y el rechazo del consumismo.

8.- LA EDUCACIÓN VIAL

La Educación para la Seguridad vial, es una parcela de la educación ciudadana. Es decir, un comportamiento vial adecuado, que se entiende como una parte del buen comportamiento ciudadano. Este tema transversal implica no solamente respetar las normas y señales de circulación, sino también valorar una buena infraestructura (carreteras y medios de transporte) en la sociedad actual, así como reflexionar sobre las medidas de seguridad para evitar accidentes.

9.- DIMENSIÓN EUROPEA DE LA EDUCACIÓN

La dimensión europea de la educación es un tema transversal de reciente creación que ha surgido por la necesidad de concienciar a los alumnos en la ciudadanía europea. Es decir,

los alumnos deben asumir que no solamente somos ciudadanos de nuestra comunidad autónoma y de nuestro país, sino que también formamos parte de la Unión Europea con las ventajas que ello comporta para nosotros individualmente, para nuestra familia, para nuestra región y para nuestro Estado.

10.- EDUCACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Según todos los estudios sobre el índice de lectura en España, los jóvenes parecen abandonar la lectura cuando terminan el período escolar. Los alumnos leen pero no llegan a adquirir un hábito lector que se mantenga a lo largo del tiempo. Las numerosas actividades que se realizan, hace ya veinte años, de animación y promoción de la lectura no han conseguido su objetivo de elevar el nivel lector del país, de formar lectores competentes. Es evidente que fallan muchas cosas en el propio aprendizaje de la lectura y en las prácticas de la misma; es un tema complejo que requiere un análisis en profundidad de los planteamientos de los programas educativos, de la creciente importancia de la educación no formal o del papel que le adjudica la sociedad a la lectura en el comienzo del tercer milenio. Quizá sea ya el momento de afrontar una revisión crítica de las actividades de animación o promoción que se realizan en torno al libro y que muchas veces no apuntan al fomento de la lectura, a crear y estimular el deseo de leer.

Quizá es ya el momento de plantearnos una reflexión sobre el acto de leer –qué leer, porqué leer, para qué leer–, y sobre los espacios de la lectura, que nos permita desarrollar las bases para emprender una educación lectora.

4.3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES, DEPORTIVAS Y CULTURALES

5.- LA REVISIÓN DEL PEC

Será pertinente la revisión con periodicidad anual de este PEC, de manera que se garantice su vigencia y actualidad, así como para que incorpore los cambios que la evolución del centro vaya añadiendo. Todo ello de manera independiente de la revisión de los anexos, que pueden tener un periodo de revisión diferente, establecido para cada uno de ellos.

ANEXOS

A.- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

B.- EL PLAN DE CONVIVENCIA

C.- EL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

D.- EL PLAN DE MEJORA

E.- LA ORIENTACIÓN TUTORIAL Y ACADÉMICO-PROFESIONAL

F.- EL PLAN DE TRANSICIÓN

G.- EL PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA